



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° **0220**
15 ABR 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3397/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/3397/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de modificar la fuente financiera de algunas obras que se encuentran previstas con recursos del Artículo 5º) de la Ley 2615, incorporándolas al financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, atento a la disponibilidad de recursos del mismo;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el artículo 5º) de la Ley 2615, y el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS	
---------	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)


LIDIA SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Pav. Cuadr. Lázaro Martín, Famaila Taff Viejo Aguado	1,250,000
	Pavimento Novella e/Rodhe y Necochea	2,700,000
	Pavimento Rodhe e/ Belgrano y Ruta 22	1,151,518
	Cordón Cuneta y Desagues Unión de Mayo	311,482
	Pavimento Chocón e/ Saturnino Torres y Obr. Arg.	235,000
		<hr/>
		5,648,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	5,648,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,648,000
--------------	----------------------------------------	------------------

TOTA DEBITOS

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Cordon cuneta y desagues canal V	95,000
	Cordón cuneta y desagues B° San Lorenzo Sur	8,000
	Pav. Cuadr. Violeta Parra, Belgrano, C. Cura y San Martín	2,825,000
	Pav. Cuadr. Rio Quinto Sta. Teresa, Carmen de Patag. Y Cabo de Hornos	2,720,000
		<hr/>
		5,648,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	5,648,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,648,000
--------------	----------------------------------------	------------------

TOTA CREDITOS

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO: Dr. GAMARRA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1818
Fecha: 29 / 04 / 2011